



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0024-13-TI

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 24 de abril de 2014, las 08h30.- En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en el artículo 438, numeral 1, de la Constitución de la República; artículos 107 a 112 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19, inciso primero, y 71 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente causa, signada con el No. **0024-13-TI**, que contiene la solicitud presentada por el señor Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, a fin de que la Corte Constitucional emita el correspondiente dictamen previo y vinculante de constitucionalidad para la denuncia del “*CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA*”. En lo principal, previo a emitir el informe correspondiente, se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor Eco. Rafael Correa Delgado, en su calidad de presidente Constitucional de la República del Ecuador, en la casilla constitucional No. 0001; **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto a la señora Gabriela Rivadeneira, en su calidad de presidenta de la Asamblea Nacional, en la casilla constitucional No. 015. **TERCERO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, Técnico Constitucional Jurisdiccional de este Despacho. **NOTIFIQUESE.-**

Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
JUEZA SUSTANCIADORA



Lo certifico.- Quito, D.M., 24 de abril de 2014. Las 08h30

Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO

